



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto denominado parque eólico «Los Llanos», en los términos municipales de Hontoria de la Cantera, Revillarruz y Cogollos, en la provincia de Burgos.

Por resolución de 4 de mayo de 2009 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se otorgó a Enel Green Power España, S.A., declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de referencia, lo que según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 24.3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezcan el día 24 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Revillarruz, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que



determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Enel Green Power España, S.A.

Burgos, a 17 de febrero de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE EÓLICO «LOS LLANOS» EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HONTORIA DE LA CANTERA, REVILLARRUZ Y COGOLLOS, EN LA PROVINCIA DE BURGOS

SITUACIÓN	DATOS DEL PROYECTO					DATOS CATASTRALES				
	TÉRMINO MUNICIPAL	N.º FINCA	AEROG. N.º	M² VUELO AEROG.	VIAL + ZANJA M²	N.º POLÍG.	N.º PARC.	NATUR. DEL TERRENO	SUPERF. TOTAL M.²	PROPIETARIO
REVILLARRUZ	16	5	20	60	502	43	SECANO	5.800	CARLOS LARA BURGOS	24/03/2011 10:00
REVILLARRUZ	46	13	676		507	386	SECANO	108.400	GRAOLI, S.L.	24/03/2011 10:00